Año III. Martes 5 de Agosto de 1873. Núm. 629.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



REDACCION.
Plaza de la Indpendencia, n.º 3, 1.º derecha.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4. Principal.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIRECTOR; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

PROYECTO

DE CONSTITUCION FEDERAL DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA

(Continuacion.)

TITULO XI.

Del poder de relacion ó sea presidencial.

Art. 81. El poder de relacion será ejercido por un ciudadano mayor de 30 años que llevará el título de *Presidente de la República Federal*, y cuyo cargo solo durará cuatro años, no siendo inmediatamente reelegible.

Art. 82. Habrá tambien un vicepresidente encargado de reemplazar al presidente cuando se inhabilitare por muerte, por larga enfermedad, ó por virtud de sentencia judicial.

Al presidente compete:

1.º Promulgar dentro de los quince dias siguientes á su aprobacion definitiva las leyes que decreten y sancionen las Córtes, salvo el caso de que las Córtes declaren la promulgacion urgente.

2.º Hacer en caso de una disidencia sobre la promulgacion de las leyes entre el Senado y el Congreso á este último las observaciones que juzgue necesarias.

3.º Convocar las reuniones extraordinarias de las Córtes cuando lo requiera así el estado de la nacion.

4.º Dirigir mensajes á los poderes públicos recordándoles el cumplimiento de sus deberes legales.

5.º Nombrar y separar con toda libertad al presidente del Poder Ejecutivo.

6.º Nombrar los embajadores, ministros y agentes diplomáticos.

7.º Recibir los embajadores, ministros y agentes diplomáticos de las demás naciones.

8.º Sostener las relaciones internacionales.

9.º Conceder los indultos.

10. Cuidar de que sean garantizadas las Constituciones particulares de los Estados.

11. Personificar el poder supremo y la suprema dignidad de la nacion; y á este fin se le señalará por la ley sueldos y honores que no podrán ser alterados durante el período de su mando.

TITULO XII.

De la eleccion del presidente y vicepresidente de la república.

Art. 83. Los electores votarán en cada Estado una junta compuesta de doble número de individuos del que envian al Congreso y al Senado federales.

Art. 84. No pueden pertenecer á esta junta los empleados del Gobierno federal.

Art. 85. Reunida la junta en la capital del Estado, procederá al nombramiento de presidente y vice-presidente de la república, inscribiendo cada nombre en una papeleta é indicando el cargo para que le designen.

Art. 86. La junta electoral se reunirá cuatro meses antes de haber espirado el plazo de terminacion de la presidencia.

Art. 87. Inmediatamente procederá á designar sus candidatos, y hecho el escrutinio, remitirá una lista con los nombres de los que hayan obtenido votos al presidente del Congreso del Estado y otra al presidente del Congreso de la nacion.

Art. 88. El presidente del Congreso de la nacion abrirá las listas á presencia de ambos Cuerpos colegisladores reunidos. Asociados á los secretarios, cuatro miembros del Congreso y cuatro del Senado, sacados á suerte, procederán inmediatamente á hacer el escrutinio y á anunciar el número de sufragios que resulte en favor de cada candidato para la presidencia y vicepresidencia de la nacion. Los que reunan en ambos casos la mayoría absoluta de todos los votos, serán proclamados inmediatamente presidente y vicepresidente.

Art. 89. En el caso de que por dividirse la votacion no hubiere mayoría absoluta, elegirán las Córtes entre las dos personas que hubieran obtenido mayor número de sufragios. Si la primera mayoría hubiese cabido á mas de dos personas, elegirán las Córtes entre todas estas. Si la primera mayoría hubiese cabido á una sola persona y la segunda á dos ó mas, elegirá el Congreso entre todas las personas que hayan obtenido la primera y segunda mayoría.

Art 90. Esta eleccion se hará á pluralidad absoluta de sufragios y por votacion nominal. Si verificada la segunda votacion no resultase mayoría, se hará segunda vez, contrayéndose la votacion á las personas que en la primera hubiesen obtenido mayor número de sufragios. En caso de empate, se repetirá la votacion; y si resultase nuevo empate, decidirá el presidente del Congreso. No podrá hacerse el escrutinio ni la rectificacion de estas elecciones, sin que estén presentes las tres cuartas partes del total de los miembros de las Córtes.

Art. 91. Las elecciones del presidente y vicepresidente de la nacion deben quedar concluidas en una sola sesion de las Córtes, publicándose en seguida el resultado de esta y las actas electorales en la *Gaceta*.

TITULO XIII.

De los Estados.

Art. 92. Los Estados tienen completa autonomía económico-administrativa y toda la autonomía política compatible con la existencia de la nacion.

Art. 93. Los Estados tienen la facultad de darse una Constitucion política que no podrá en ningun caso contradecir á la presnte Constitucion.

Art. 94. Las Estados nombran sus gobiernos respectivos y sus asambleas legislativas por sufragio universal.

Art. 95. En la eleccion de los gobiernos, y de los legisladores, y de los empleados de los Estados no podrá nunca intervenir ni directa ni indirectamente el poder federal.

Art 96. Los Estados regirán su política propia, su industria, su hacienda, sus obras públicas, sus caminos regionales, su beneficencia, su instruccion y todos los asuntos civiles y sociales que no hayan sido por esta Constitucion remitidos al poder federal.

Art. 97. Los Estados podrán levantar empréstitos y emitir deuda pública para promover su prosperidad interior.

Art. 98. Los Estados tendrán obligacion de conservar un instituto de segunda enseñanza por cada una de las actuales provincias, y la facultad de fundar universidades y escuelas especiales que estimen convenientes.

Art. 99. Los Estados no podrán legislar ni contra los derechos individuales, ni contra la forma democrática republicana, ni contra la unidad y la integridad de la pátria, ni contra la Constitucion federal.

Art. 100. Los Estados regularán á su arbitrio, y bajo sus expensas, su organizacion territorial.

Art. 101. Los Estados no podran mantener más fuerza pública que la necesaria para su policía y seguridad interior.

La paz general de los Estados se halla garantida por la federacion; y los poderes federales podrán distribuir la fuerza nacional á su arbitrio, sin necesidad de pedir consentimiento alguno á los Estados.

Los Estados no podrán jamás apelar á la fuerza de las armas unos contra otros, y tendrán que someter sus diferencias á la jurisdiccion del Tribunal Supremo federal.

Cuando un Estado ó parte de él se insurreccionare contra los poderes públicos de la nacion, pagará los gastos de la guerra.

Lss Estados constituirán sus poderes con entera libertad, pero con analogía al tipo federal, y dividiéndolos en los tres fundamentales de legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 102. Los Estados sujetarán sus Constituciones respectivas al juicio y sancion de las Córtes federales, que examinarán si están respetados ó no en ellas los derechos de la personalidad humana, los límites de cada poder y los preceptos de la Constitucion federal.

Art. 103. Los ciudadanos de cada Estado gozarán de todos los derechos unidos al título de ciudadano en todos los otros Estados.

Art. 104. Ningun nuevo Estado será erigido ó formado en la jurisdiccion de otro Estado.

Art. 105. Ningun nuevo Estado será formado de la reunion de dos ó mas Estados sin el consentimiento de las Córtes de los Estados interesados y sin la sansacion de las Córtes federales.

(Se concluirá.)

Seccion oficial.

Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Queda restablecida la junta inspectora del cuerpo jurídico-militar creada por el art. 14 del real decreto del 19 de Octubre 1856.

Art. 2.º La expresada junta se compondrá del consejero togado más antiguo del Consejo Supremo de la Guerra, que será el presidente de ella; de un ministro togado del mismo, designado por aquel, y del fiscal togado de dicho Consejo. Las funciones de secretario las ejercerá uno de los abogados fiscales.

Art. 3.º Queda en toda su fuerza y vigor lo preceptuado en el art. 15 del enunciado real decreto de 19 de Octubre de 1866 respecto á las atribuciones y facultades que son de la exclusiva competencia de la junta, en consonancia de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del decreto de 22 de Diciembre de 1852.

—En virtud de decreto del ministerio de Marina, se dispone que el ministro del ramo asuma en su autoridad lo que la ley de 4 de Febrero de 1869 concedia al almirantazgo. El vicepresidente y comisarios de dicha corporacion quedan en situacion de cuartel.

Extrangero.

París.—La asamblea ha aprobado los tratados de comercio con Inglaterra y Bélgica.

Se ha leido un mensaje del mariscal Mac Mahon, en el cual dice que la Asamblea puede partir sin inquietud, pues durante su ausencia nada comprometerá el órden. El presidente de la república consigna los felices resultados del acuerdo de la Asambleo y el gobierno, y se felicita de la próxima evacuacion del territorio, obra comun del patriotismo de todos que Mr. Thiers contribuyó poderosamente á preparar con sus negociaciones.

«La paz, añade, á tanto precio adquirida, es nuestra primera necesidad, y tenemos fuerza y resolucion para conservarla. Francia podrá ahora mantener mejor relaciones cinseras de amistad con las potencias. Estos sentimientos son recíprocos por su parte.

Queda cerrada la legislatura.»

Dresde.—El rey de Sajonia se encuentra gravemente enfermo.

Torin.—El shah de Pérsia llegó ayer á Luxemburgo.

París.—Noticias de Bayona confirman un nuevo desembarco en la costa de Guipúzcoa de 3.000 fusiles Remigton destinados á los carlistas.

GERONA 5 DE AGOSTO DE 1873.

LA PROCLAMACION DE LOS CANTONES.

Hasta la fecha nada habíamos dicho sobre la frase que sirve de epígrafe á este artículo, porque una prudente reserva, cuyos móviles á nadie le será difícil hallar, nos obligaba á ello por mas que nuestra opinion se rebelara desde un principio contra la determinacion tomada por ciertos hombres de una minoria impaciente é injusta con las actuales Córtes Constituyentes, hijas y espresion genuina del partido Republicano Federal, nacida de las urnas electorales sin lucha de los otros partidos, y las que debemos y con nosotros debe creer todo el mundo, compuestas de los hombres de mas valía, de mayor influencia y de crédito mas bien sentado entre los federales. Estos hombres investidos del sagrado carácter de Diputados Constituyentes reuniéronse para darle nueva forma á la organizacion de la pátria. Su primer paso fué una manifestacion unánime á favor de la federacion y desde este momento, cuanto hicieron dió á conocer que marchaban de buena fé á este objeto; pero cierta parte del partido republicano, y por cierto no la mas ilustrada, á pesar de la proclamacion de la República, no se dió por satisfecha; halló tal vez que esta forma de Gobierno no les habia traido lo que ambiciosos de órden secundario le habian predicado, ni el Cielo cambió de color, ni el pobre se convirtió en rico, ni la señora se transformó en lavandera, ni hubo fajas para todos, ni carteras, ni otras cosas, á pesar de que se repartió mucho y muy mal segun la pública opinion, en los primeros dias de la república; y no nos detendrémos mucho para probar lo mal que lo hicieron el señor Figueras y el Sr. Pí en esto de reparto de dádivas y posiciones, pues con apuntar varios nombres y ver el apoyo que dan á la república los Sres. Contreras, Pierrad, Ferrer, Aguia, Pernas y otros favorecidos en el ejército, dicho está todo. En el órden civil díganlo las autoridades de los puntos declarados en Cantones independientes, Córdoba, Granada, Múrcia etc. etc. etc. con mas los empleados que ya con un pretexto ya con otro han abandonado sus puestos y que hoy se hallan entre los insurrectos, y repetimos lo dicho, esto es, que despues de fijarse en esto, poco ó nada debe decirse al discreto lector, que él no vea y comprenda mejor ó tan bien como pudiéramos esplicarlo; y lo que mas resalta en este repugnante cuadro, es la fé política de esos funestos hombres y de sus ilusos secuaces; fé política nula, fé política que puesta en un crisol, dará por resultado un poco de lodo miserable y asqueroso, tan asqueroso y miserable como el ideal de esos..... fanáticos, por no darles otro nombre mas adecuado.

Visto el proceder de estos individuos, fijémonos en su marcha política, en el sello que imprimen á sus actos; en sus disposiciones, en sus acuerdos todos, en su modo en fin de legislar, y observarémos á Alcoy envueltos en llamas y entregados los separatistas al saqueo y á una horrible orgía de sangre; Cartagena usurpando al Gobierno sus derechos y á la nacion lo que es propiedad de ella, enviando sus buques á bombardear á Almería porque no quieren ser expoliados en cien mil duros; Granada aherrojando al ilustre y virtuoso prelado é imponiendo enormes contribuciones de treinta mil y diez mil duros á cada uno de sus habitantes ricos que dejarán de serlo para que otros lo sean, destruyendo sus iglesias y sus mas bellos monumentos históricos. Sevilla teniendo que ser tomada por las tropas del gobierno legal de la nacion y sus indignos opresores, despues de saciar su sed de pillaje y bandolerismo, entregando los mas bellos edificios de aquella hermosa y rica ciudad á la devastadora accion del petróleo. Valencia en poder de estos vándalos sufre igualmente los mismos horrores, y la sucursal del Banco de España asaltada y saqueada por los secuaces de esos funestos hombres que se dicen apóstoles del progreso indefinido, y cuyas miras y cuyo patriotismo y cuya fé política y cuyo deseo de gobernar, claro se vé que no tiene otro objeto que el de convertir á la nacion en un inmenso monton de ruinas y enriquecerse con el botin que adquieran.

Nosotros apartamos llenos de horror y de vergüenza los ojos de tan triste como abyecto cuadro, porque liberales de toda la vida, pero liberales honrados, no podemos ver sin lágrimas de dolor y de sonrojo, que hombres que se llaman liberales y que bajo la sagrada sombra de la bandera de libertad cometen estos horrores; porque Españoles antes que todo nos avergonzamos del espectáculo que ofrecemos á las naciones cultas del globo, espectáculo que no lo dió ni Roma en su decadencia ni Africa en su salvagismo; y á la par que lloramos las desdichas de esta querida y desolada pátria, temblamos por su porvenir, porque todos estos horrores son fuente inagotable de progreso para las huestes de D. Cárlos; porque sus secuaces aprovechándose de esta inmensa bacanal, se organizan y aumentan sus batallones que hoy, rubor causa decirlo, cuentan sus victorias casi por el número de sus combates, y por último, porque nos vemos amenazados muy de cerca á sufrir tal vez una intervencion estrangera, cuyo acto menos doloroso será el de imponernos su tutela con leyes y con gobierno á su antojo, si no es que hacen girones á esta España convirtiéndola en otra nueva Polonia. ¿Y si tal sucede de quien será la culpa? ¡Ah! Todos tenemos que bajar el rostro pues á todos, nos cabe mayor ó menor responsabilidad en lo que hoy sucede.

Españoles antes que todo repetimos, dirigimos nuestra voz amiga á todos los hombres honrados para que, volviendo su mirada á ese cuadro de desolacion y de esterminio que hoy nos presenta nuestra pátria, nos hagamos cargo de su situacion, y uniéndonos bajo una sola bandera de libertad y órden, prestando si fuera necesario al gobierno todo nuestro apoyo moral y material, olvidemos durante esta penosa crisis nuestras diferencias de opinion y formando un solo hombre acudamos á la salud de la nacion. Esto ordena el deber, esto pide el patriotismo, esto exige el honor mismo de la nacion, y esto estamos dispuestos á hacer, por que antes que todo, somos liberales honrados y antes que esto mismo, somos españoles amantes de nuestro país.

Los hombres que dirigen los cantones son á nuestros ojos dignos de general abominacion; sus secuaces una falange de foragidos, cuyo paso por cualquiera punto se conoce por las huellas de sangre, y el monton de humeantes ruinas que dejan en pos de sí, y la proclamacion de estos cantones dejará en la historia pátria un indeleble borron que jamás desaparecerá de ella, y que en lo futuro hará creer que no fueron Españoles ni republicanos los que tal hicieron.—A.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE La Lucha.

Sr. D. Joaquin Ruiz y Blanch.

Olot 30 de Julio de 1873.

Muy Sr. mio: despues de 17 dias de incomunicacion, hoy ha llegado procedente de esa un convoy y el correo, escoltado de una fuerte columna compuesta del regimiento de San Fernando y del 2.° batallon de Navarra. Cuanto afan se ha desplegado por todos estos habitantes con objeto de poder adquirir noticias; yo que era de los que menos interés mostraban en ello, á buen seguro á venido á resultar ser uno de los mas alagados por el cambio político que la España acaba de esperimentar.

En esta nos hallamos faltos de víveres; tanto es así, que no tenemos ni una cabeza de ganado lanar; y se ha de recorrer á las casas de campo de las cercanías en busca de bueyes, que por cierto no vale mucho su carne, porque están cansados del trabajo en que los han ocupado de contínuo sus dueños.

Tambien por otro lado estamos divertidos; la Autoridad local ha tenido á bien disponer, sin prévio de su correspondiente pregon, no permitir trasladar de una casa á otra, ningun mueble, mercancía ni bulto; y si alguno de los vecinos quiere continuar haciendo uso de aquel derecho que todas las leyes hasta ahora le han concedido, se apoderan los voluntarios republicanos pagados por la Diputacion provincial, de los efectos removidos de sus puntos, y santas buenas pascuas..... ¿Haber si el nuevo gobierno á mas de dar facultades á los comandantes militares quitará á los Alcaldes las que no son de su incumbencia?

En nombre de los verdaderos liberales de esta me cabe la satisfaccion de dar Vdes. la mas cordial enhorabuena por la íntima union que ha tenido efecto entre todos los liberales de esa capital; ojalá que en esta villa pudieramos conseguir estrechar mas la que se convino hace tiempo.

Suyo.—*El Corresponsal.*

Castelló de Ampurias 3 Agosto 1873.

Mi estimado amigo: Gracias á cubrirme con el *tupido* velo del anónimo que, sinó, ya no podria tener el gusto de dirigirle á V. estos mal trazados renglones, pues, cuando menos, á la hora presente estaria ya caminito de la Eternidad. Ha estado V., por lo tanto, en un trís, como suele decirse, en quedarse sin corresponsal, y yo, lo que es peor, sin mi querido pellejo. Con lo dicho hay de sobra para desprenderse, que si mi personita ha salido con bien del asunto, no ha gozado de igual beneficio mi pobrecita alma, pues el susto que se ha llevado es mayúsculo; siendo, en consecuencia, natural y lógico que al recordar el *inminente* peligro que he corrido, la camisa no me llegué al cuerpo como suele decirse. Me esplicaré, y en su vista V. dirá si el caso es para menos.

Recordará V., mi querido Ruiz, con cuanta fruicion hablaba yo en mi anterior epístola de cierta correspondencia que, de esta villa, en fecha 20 de Julio finido, se dirigió á *La Provincia*, cuya correspondencia recomendaba y de todo corazon vuelvo á recomendar á cuantos se interesen por esta *venturosa* poblacion. Recordará tambien V., la candidez ó inocencia de mi pobre escrito, mas diré, mi evangélica caridad en responder con el perdon mas completo á los *terribles* chichones que pretendian aplicárseme. Ahora bien, ¿era de esperar, era de preveer, era ni tan siquiera de presumir que la mas pueril de las causas pudiera producir el mas *horrible* de los efectos, esto es, que nada menos que á un duelo á muerte diera lugar mi inocente escrito? Y ¡ventura que mi adversario no ha podido dar con mi cuerpo, que sinó!..... Calcule V., por lo tanto, mi apreciado amigo, si tengo que recomendarle, pero de un modo eficaz, eficacísimo, la mayor prudencia; y, por Dios y por todos los Santos, rogarle que, á menos de que quieran desollarle vivo, no se deje V. arrancar el *gran* secreto de quien es el corresponsal de *La Lucha*. No quiero, por todo el oro del mundo, exponerme á un percance, despues de haber salido tambien librado del peligro, gracias á *una feliz* equivocacion, debida á la *gran prudencia* y atinado acierto con que he sabido ingognizarme, pues de seguro que á no haber tenido tan *acertada* precaucion, ¡A Dios corresponsal de *La Lucha!*.... de fijo que á estas horas *equiá pulvis es, et inpulverem reverteris*.

Vamos querido Ruiz, gracioso es el bufo Arderius; pero no hay duda que es un niño de teta al lado de algunas celebridades de la presente villa.

No me despediré sin participarle una grata noticia. El Rdo. Lapedra y comparsa se halla en Francia y nosotros, por lo tanto, libres de tan *simpática* compañía. Solo lo siento por Macelis, pues á la verdad dá lástima verle pasear sin sus buenos amigos. ¡Malditas circunstancias.!

Suyo y amigo,—*El Corresponsal.*

San Feliu de Guixols 3 de Agosto de 1873.

Muy señor mio y respetable amigo: Acaba de terminar la Fiesta Mayor de esta pintoresca villa, pero con tal desanimacion se ha celebrado, que dudo haya villorrio en España la igoale: los regocijos y demás festejos hánse este año sustituido por el estrépido de las armas, entusiasmo bélico y reuniones *ad hoc*, como la que tuvo lugar el primero de Agosto, en la que se incitó de nuevo á estos vecinos al patriotismo, á fin de allegar mas secursos para proveer de armamento á la milicia redentaria que se compondrá de unos 700, que son los ya hoy alistados, siendo empero de advertir que mas de 300 de la misma estaban ya suscritos para la compra de un *Remington*: el resultado de la convocatoria fué satisfactorio, siendo de presumir que pronto veremos completamente organizado este segundo batallon tan deseado, y que lo componen en su mayoría correligionarios, los cuales olvidando antiguos rencores se han aprestado gustosos en torno de los republicanos para combatir al enemigo comun: no obstante á esta envidiable uniformidad ha venido acibararla por desgracia cierto pugilato entre dos personas dignísimas y de distinta comunion política, que si se censurable siempre por el engendro á que obedece, debe hoy reputarse por criminal; desearemos vivamente que en aras de la localidad depongan pasados odios, cuyo fetido aliento es el orígen de grandes males.

A altas horas de anoche hubo en Sta. Cristina de

Aro una alarma, la que produjo bastante escitacion en esta, por oirse fuego de fusileria y toque de somaten; dispuestos ya estos decididos voluntarios para averiguar la causa de aquello, se supo ser una quijotada trágico-cómica, pudiendo esclamar como el poeta

Y luego incontinenti
Caló el chapeo, requirió la espada
Miró al soslayo, fuese y no hubo nada.

Ya que de dicha poblacion hablo, tengo el placer de manifestar que han regresado al seno de sus familias todos los rehenes que se habian llevado los *pieles rojas* en la sorpresa que en dicha poblacion hicieron el 48 del próximo finido mes; por cuyo motivo este alcalde ha así mismo soltado los ojalateros que tenia detenidos.

Las obras de fortificacion tocan á su término, cerrada está ya la poblacion, queda únicamente para concluir el fuerte del *Puig* que ha de hacer prodigios en caso de cualesquiera agresion por su elevacion y medios de defensa con que cuenta; que le hacen inespugnable; además defienden la villa ocho cañones, amen de los que están para llegar de un momento á otro; si apesar de estos ausilios el desvergonzado y cínico Guardiola insiste en su oferta, le contestaremos,

«Que en esta postura
Y de esta manera
Esperamos la fiera
Con serenidad.»

El calor que se ha despertado de unos cinco dias á esta parte es horroroso; el termómetro viene hoscilando entre 29° y 31° centigrados, por cuyo motivo nuestros paseos y establecimientos públicos están de luto, viéndose todos los dias al caer la tarde que un gentio inmenso se dirige hácia la orilla del mar, á aspirar la fresca brisa nocturna que amorosa se estrella en los calurientos rostros; esta playa tan desierta hasta hoy, en la cual solo hiban á confeccionar sus amores algunas extraviadas parejas, vésela hoy concurridísima dando deleitosa hospitalidad á las mas seductoras bellezas de nuestra sociedad.

Por lo demás, convidan tambien las noches que son deliciosamente hermosas, el grato susurro de las olas, el sublime espectáculo del cielo tachonado de estrellas y cruzado por la vialáctea, la luna que rielando sobre la tersa y fugetona superficie del mar lo convierte de plata derritida y finalmente las tiendas que allí se han improvido para la venta de sandias, melones, etc. etc.

Como siempre queda de V. affmo. y amigo—*El Corresponsal*.

GACETILLA GENERAL.

Anteayer llegó á esta capital el Sr D Joaquin Riera y Bertran, diputado electo que fué por este distrito en las presentes Córtes. Fué recibido en la estacion por un escaso número de republicanos que le acompañaron á la casa capitular en donde parece que hubo un viva á no sabemos que, segun se nos ha dicho.

Pasando por alto esa moderna costumbre de convertir la casa del Ayuntamiento en una especie de casa-cuartel, siendo asi que el local de S. Luis es mas apropósito para esa clase de manifestaciones que desdicen de la imparcial gravedad que caracteriza á los edificios de la clase del que nos ocupamos, nos congratulamos haya vuelto entre nosotros el Sr. Riera el cual, dejando á parte sus ideas políticas para nosotros siempre respetadas y respetables por mas que desdigan de sus teorias religiosas y estén muy lejos de las nuestras, puede ayudar á esta ciudad con su pluma y sus talentos á seguir el camino emprendido en buenhora favorable para la literatura de la que es aprovechado adalid el Sr. Riera, lo cual no le sucede en la árida y aposionada política.

—Podemos asegurar que los señores carcundas han tenido una reunion magna hace cuatro dias en la cual se ha acordado dar un golpe de mano á una poblacion importante de la provincia de Gerona.

Que poblacion sea esta, lo ignoramos y por mas que hemos hecho nos ha sido imposible averiguarlo. Conviene pues que vivan muy alerta, no solo Bañolas, Olot, Santa Coloma de Farnés y otros puntos, sinó que vivamos muy preparados los de esta capital, pues el peligro que siempre existe, puede convertirse en hecho si somos confiados.

Tambien sabemos que los ajentes rebublicanizados que los carlistas tienen fuera y dentro de Gerona, trabajan para producir desordenes apesar de conocer que aqui estos son casi imposibles y que dado caso que los hubiera el resultado seria fatal para los perturbadores; pero trabajan, apesar de todo, porque solo con motines en las poblaciones grandes pueden los carlistas lograr la impunidad y crecimiento. Si todos los liberales nos creyeran, que pronto se acabarian los falsos republicanos y los ajentes de esa chusma de trabuco y boina.

—Mañana publicaremos integro el discurso ultimamente pronunciado en las Córtes por el Sr. Castelar y que por sus confesiones, declaraciones y aspiraciones, merecen nuestros sinceros y leales aplausos.

—Vuelve á ajitarse el pensamiento concebido por algunos republicanos-intransigentes-conservadores de publicar un periódico que sea órgano de su Comité.

Si ha de venir, venga pronto puesto que se nos ha dicho que sus primeras tareas será la de dirigir á *La Lucha* una série de artículos encaminados á probarle no sabemos que hechos de inconsecuencia.

Venga el nuevo conservador-intransijente-republicano-federal; discuta con la moderacion y decencia que para con todos procuramos observar y tenga la seguridad de que, si lo que se nos asgura es cierto, *La Lucha* le contestará sin perder momento con la seguridad de no ser vencida en cuestiones de consecuencia. Tenga esta conviccion, á no ser que en su forma literária y espresiones se escarrie, porque entonces advertimos con antelacion á sus redactores, quedarán sin contestacion buena ni mala, lo cual, repetimos, no creemos, mayormente si el Sr. Riera es el Director.

—El gobierno de la república ha decidido en favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de esta provincia y el juez de primera instancia de Puigcerdá respecto á los daños causados en una propiedad particular por el laboreo de una mina.

—Anteayer se estrenó el salon de verano improvisado por la *Juventud Gerundense* en la plaza de la Independencia. Por la tarde las damas *culinarias*. acudieron en tropel, viéndose lleno el espacioso local de innumerables parejas que envueltos en una admósfera de 35° bailaban sin perder el compás y sudaban la gota gorda.

El baile nocturno de sociedad, estuvo bastante concurrido tambien y mas lo hubiera estado si en el salon hubieran habido mas asientos, pues fueron muchas las señoras que por no sufrir un planton, prefirieron salir á gozar del suave vientecillo que corria en la plaza.

El local estaba bien decorado haciendo muy buen efecto las cortinas y pabellones con las colgaduras de terciopelo y oro que con aquellos están combinadas. La orquesta dirijida por el Sr. Vidal, muy bien, como de costumbre y la comision organizadora, cumplida y solícita en sumo grado, por lo cual le damos la enhorabuena.

—El último del *Correo de la Moda* que acabamos de recibir, continua el siguiente sumario:

Revista de Modas, por doña Joaquina Balmaseda. —MODAS: Cuatro elegantes trajes para niños y niñas.—Dos diferentes juegos de camisolin y mangas para señora.—Mitones para el campo.—Túnica adornada de encajes.—Tres vestidos de novedad para el campo.—Salida de baño.—Gorro y zapatilla de baño.—Otros seis diferentes trajes para niños y niñas.—Ahuecadores de varias dimensiones.—Fichú con soladas.—Túnicas bordadas y con aplicaciones de tul.—Fichú con gola.—Corbata guarnecida de encaje.—Lazo para corbata de crespon de China.—Chaqueta bordada y chaqueta marinera para niño.—Vestido blusa para niño.—Vestido con tirantes para niña.—Chaqueta para jovencita.—Sombrero de piqué para niña.—Diferentes baberos para niños.—Sombrero impermeable para señora. —Delantales para niños.—LABORES, por doña Joaquina Balmaseda.—Canastilla para papeles.—Bolsa para el campo.—Caja para sombreros.—Porta-abrigos.—Diferentes cenefas bordadas de crochet y encaje.—Explicacion del figurin.—Total de los grabados contenidos en este número, 77.

—Ayer á la una de la tarde se prendió fuego á los pajares que hay en las heras contiguas á la calle de la Rutlla.

Mañana daremos pormenores.

COMUNICADO.

Sr. Director de *La Lucha*.

Muy Sr. nuestro: esperamos de su amabilidad se servirá insertar en su ilustrado periódico el siguiente escrito, de lo que le quedarán altamente reconocidos S. S. S. Q. B. S. M.—Martin Sureda, Agustin Damon, Sebastian Jové.

En el número 628 correspondiente al domingo último, tributa V. elógios inmerecidos á nuestras humildes personas sobre la actividad é iniciativa que hayamos podido demostrar en la fortificacion y defensa de esta inmortal ciudad; de lo que le damos las mas expresivas gracias. Pero amantes de la justicia, debemos hacer patente, que todos y cada uno de los individuos que componen la Junta de armamento y defensa han contribuido igualmente con celo y actividad á que cuanto antes se encuentre Gerona en estado de resistir cualquier tentativa por parte de los carlistas.

Por lo que le encarecemos, Sr. Director, que si la corporacion á que nos referimos se hace en lo sucesivo acreedora á alguna censura ó lauro, se sirva dirigirlo á toda la Junta.

Pocas palabras vamos á decir sobre las anteriores líneas. Sabemos que la Junta cumple con su deber; sabemos que los Sres. Sureda, Damon y Jové son los encargados de cumplir los acuerdos de la Junta, y creimos que al tributarles los aplausos que merecen en justicia, aplaudiamos tambien á la Junta de salvacion y defensa de la que son ajentes.

Otra vez hablaremos con mas minuciosidad.

Correo de Madrid.

Nuestro representante en Viena dirijió anoche al Gobierno el siguiente despacho:

«Acaba de disolverse el jurado español, resultando nuestros expositores altamente satisfechos. España nunca obtuvo medalla de honor; ahora la obtendrá. En 44 grupos, cuyo resultado se conoce, tendremos mas de 1.300 recompensas. En Paris se alcanzaron solo 465.

España se coloca á la cabeza de todas las naciones del mundo en productos agrícolas y alimenticios. Se han presentado industrias nuevas españolas que han merecido grandes elogios; en algunos grupos hemos subido del noveno lugar que ocupábamos en Paris, al primero. Grandes simpatías en favor de España.

Asi consta en las actas del jurado español, el que, á pesar de las diferencias políticas, sus individuos caminan unidos bajo la hábil direccion del presidente Santos, que ha hecho notables esfuerzos para dejar bien puesto el nombre de España, y el crédito del Gobierno republicano, haciendo constar que la República ha hecho mas que nadie en favor de la Exposicion.

España ha ganado mucho en consideracion ante las naciones con este certámen.

Jurados comienzan hoy á ausentarse quedando Tubino para reclamar y recojer documentos.—*Asquerino*.»

—Granada continua en el mismo deplorable estado.

Los internacionalistas de dicha ciudad, despues de haberles sacado los cuartos á las principales personas, habiendo acudido á otras menos pudientes, estas han tenido que pedir prestado el dinero, siendo lo curioso que este préstamo se ha hecho á un interes subido por otros internacionalistas y con fondos producto de las exacciones.

La emigracion sigue en grande escala, asi como tambien los autos de fé que los insurrectos hacen con los periódicos, escepcion hecha del de don Roque y el de Martra.

El pánico de los vecinos de órden, á quienes no les es permitido salir, es grande, y por desgracia muy fundado.

—Dícese que el general Sr. Mackenna no está resuelto aun á salir para encargarse del mando de Cataluña, y aun hay quien supone que el antiguo militar ha manifestado propósitos de no ir á dicho punto.

—Ayer regresó á Madrid nuestro querido amigo el general Sr. D. Laureano Sanz, que ha pasado una temporada en Bayona.

Tambien ha llegado á esta capital el general Rey, ministro de la guerra que fué con el Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta.

—En Navarra se ha insurreccionado un batallon de voluntarios movilizados al grito de «¡Abajo el Gobierno! y ¡viva Contreras!» Inmediatamente se ha procedido al desarme de esta fuerza.

—La noticia referente á la sublevacion de la fragata *Villa de Madrid*, no habia tenido confirmacion oficial despues de la media noche; algunos decian, sin embargo, que la insurreccion no solo era un hecho, sino que se habian cometido grandes escesos á bordo del buque.

—Varias cartas de Cartagena nos dicen que la mayoría de los hombres sensatos y de órden que se hallan fuera y dentro de la poblacion verian con júbilo, y recibirian muy bien, si fuera por aquellos alrededores alguna tropa, y especialmente Guardia civil. Tambien se nos dice que la tripulacion de las fragatas va desapareciendo, y se han encontrado en las tapias del pueblecito de San Antonio Abad cinco capotes de soldados de Iberia, alguno de ellos de sargento, por lo que se infiere se han vestido de paisano y se han marchado.

El general Martinez Campos estuvo ayer á punto de ser víctima de una atroz felonía de parte de los insurrectos de Valencia. Deseoso el general de cortar la efusion de sangre, se avino á conferenciar por última vez con los sublevados á quienes ofreció sus postreras condiciones, entre las que se contaban el perdon absoluto de los voluntarios y soldados que se pusieran de

parte del gobierno. En los momentos mismos en que se celebraba la conferencia, los insurrectos sin otro aviso le hicieron una descarga, de cuyas resultas quedaron gravemente heridos algunos de los individuos de su escolta.

El general salió afortunadamente ileso, y ante este hecho inconcebible el Sr. Martinez Campos ha roto toda conferencia con Valencia, intimándole la rendicion hasta las seis de la mañana, á cuya hora romperá el fuego contra la ciudad insurrecta si no se hubiera rendido.

¡Pobre Valencia!

—Es perfectamente inexacto el rumor de crisis circulado ayer suponiéndose provocada por la cuestion de Ultramar, de la que ni aún se trató en el Consejo de ministros.

—El Gobierno recibió ayer el siguiente importantísimo telégrama del gobernador de Málaga.

«Han llegado las fragatas sublevadas *Vitoria* y *Almansa* á la vista de este puerto. Inmediatamente conferenciaron con ellas la fragata alemana *Federico Cárlos* y una inglesa y otra francesa. De la conferencia ha resultado el marchar convoyadas por los indicados buques á Cartagena, con expresa condicion de no salir de aquel puerto. El general Contreras ha quedado en rehenes en la *Federico Cárlos*. Estos detalles los he recibido de un vapor mercante que acaba de fondear. Los voluntarios tomaron posiciones llenos del mayor entusiasmo dispuestos á rechazar la agresion de los barcos insurrectos.»

—El general Pavía sale mañana de Sevilla para la Carraca.

—El Comité de salud pública de Granada ha decretado la demolicion del magnífico templo de San Jerónimo y la del cuartel de artillería.

Estos son indudablemente mas bárbaros que los bárbaros de la edad media. ¿En que se opone el mérito artístico de los monumentos al buen régimen de gobierno?

—La fragata *Villa de Madrid* está casi sin dotacion, y se cree que será muy fácil apresarla.

—Sin embargo de haberse solicitado indulto para los presos de la *Villa*, el gobierno ha contestado que se cumpla la ley.

—El embajador de los Estados Unidos se ha dirijido al Gobierno preguntándole si responderia de los escesos cometidos por los buques insurrectos. El Gobierno ha contestado que nó.

—Oficialmente se ha confirmado la noticia de haber quedado prisionero en rehenes, á bordo de la fragata *Federico Cárlos*, el general Contreras, evitando de este modo los piratas que fueran apresados los buques españoles.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Nuestra Señora de las Nieves.
SANTO DE MAÑANA. La transf. del Señor, y stos. Justo y Pastor hers. mrs.
CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de San Lúcas.

GERONA.
Imprenta de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15.

SECCION DE ANUNCIOS.

Reemplazo de 1873.

En la imprenta de este diario se hallan de venta arreglados conforme al Boletin oficial, los impresos necesarios para la declaracion de ingreso de los mozos en la reserva.

Tambien hay impresos municipales y para la formacion del repartimiento industrial y de subsidio.